

# ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
Y CONTROL ADUANERO



República  
Argentina

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Régimen de  
Adscripciones. Decreto N°  
639/02

PCP-01/2026

Evaluación Final

DIRECCIÓN DE  
AUDITORÍA INTERNA

IFUAI-2026-47-ARCA-DIAUIN#ARCA

## ÍNDICE

| Temática                                                      | Pág. N.º |
|---------------------------------------------------------------|----------|
| Síntesis Ejecutiva                                            | 3        |
| Informe Analítico                                             | 4        |
| I- Destinatarios                                              | 4        |
| II- Objeto                                                    | 4        |
| III- Alcance                                                  | 4        |
| IV- Aclaraciones Previas                                      | 5        |
| V- Marco de Referencia                                        | 5        |
| VI- Relevamientos, Verificaciones y/o Constataciones          | 6        |
| VII- Conclusión General                                       | 9        |
| Anexos                                                        |          |
| A. Normativa aplicable                                        | 10       |
| B. Equipo de Auditoría                                        | 11       |
| C. Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia | 11       |

## SÍNTESIS EJECUTIVA

## OBJETO

Remisión de la nómina de las novedades del personal adscripto, en materia de altas y bajas que se hubieran producido durante el período requerido según los términos del Decreto N° 639/2002 y normas complementarias (2° Semestre 2025 y 1° Semestre 2026).

## OPINIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

El objeto del presente cargo consistió en dar cumplimiento a las previsiones establecidas por el punto 9 del Anexo I del Decreto N° 639/2002 y las Resoluciones N° 1/2001 de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública y N° 84/2021 de la ex Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros para el segundo semestre de 2025 y primer semestre del 2026.

El mencionado punto establece que los organismos del Poder Ejecutivo Nacional poseen la obligación de informar semestralmente las novedades del personal adscripto, en materia de altas y bajas que se hubieran producido durante el período requerido. Asimismo, el artículo 4 de la Resolución N° 84/2021 de la ex Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros establece que las Unidades de Auditoría Interna deberán remitir la nómina del personal adscripto a la Dirección Nacional de Gestión de Información y Política Salarial dependiente de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Con el dictado de los Decretos Nros. 644/2024 del 18/07/2024 (B.O. 19/07/2024) y 302/2025 del 05/05/2025 (B.O. 06/05/2025), se fijaron las responsabilidades y acciones de la Dirección mencionada, en la Dirección Nacional de Sistemas y Estadísticas de Empleo Público y Política Salarial de la Subsecretaría de Desarrollo y Modernización del Empleo Público de la Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado.

El 14/07/2026 mediante IF-2026-02183677-ARCA-DIAUIN#ARCA, se remitió a la mencionada Dirección dependiente del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado, el Formulario GDE "FCCAS - Comunicación de Adscripciones" conteniendo la información por cinco agentes que se encontraban adscriptos prestando servicios en otras jurisdicciones en el primer semestre del 2026. Posteriormente, el 16/07/2026 se informó del cumplimiento mediante NO-2026-02204765-ARCA-DEPCLE#DIAUIN. Se destaca que en el semestre bajo análisis no se produjeron ceses de adscripciones.

En resumen, en el primer semestre del 2026, sobre un total de 18.785 agentes de esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero al 13/07/2026, cinco se encontraban adscriptos en otros Organismos, representando el 0.027%. Los mismos se desempeñaban en los siguientes destinos:

- Uno (1) en el Ministerio de Economía.
- Tres (3) en el Tribunal Fiscal de la Nación.
- Uno (1) en la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía

**Áreas responsables de implementación de acciones:**

- Subdirección General de Administración – Dirección de Recursos Humanos

## CONCLUSIÓN

Habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 639/2002 y las Resoluciones Nros. 1/2001 y 84/2021, remitiéndose a la Dirección Nacional de Sistemas y Estadísticas de Empleo Público y Política Salarial del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado, el Formulario GDE "FCCAS - Comunicación de Adscripciones" suscripto por el Director de la Dirección de Auditoría Interna el 14/07/2026 y no quedando tareas pendientes por parte de esta instancia, una vez publicado el informe versión SIGEN en SISAC se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Como consecuencia del análisis integral de las cuestiones del presente cargo, se observó que no se encuentra cargada en el sistema SARHA la adscripción a otro organismo en el módulo "Antecedente Laboral" / "Asignaciones Temporales" en los casos de los agentes: [REDACTED].

Se sugiere recordar al área responsable que incorpore en el SARHA la adscripción a otro organismo en el módulo mencionado para aquellos agentes adscriptos que no la tengan registrada.

## INFORME ANALÍTICO

### I DESTINATARIOS

- Dirección de Auditoría Interna

### II OBJETO

Remisión de la nómina de las novedades del personal adscripto, en materia de altas y bajas que se hubieran producido durante el período requerido según los términos del Decreto N° 639/2002 y normas complementarias. (1° Semestre 2026).

### III ALCANCE

El trabajo abarcó el relevamiento y análisis del cumplimiento de lo establecido por el Decreto N°639/2002 y las Resoluciones N° 1/2001 de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública y Resolución N° 84/2021 de la ex Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros por el período comprendido entre el 01/01/2026 y el 30/06/2026.

Las tareas se desarrollaron según la metodología establecida por el Manual de Auditoría Interna de la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución N°152/2002 - SIGEN) en el marco de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

El trabajo realizado indujo un análisis de pistas electrónicas—ya sean pistas de auditoría, registros de eventos en los sistemas, archivos generados en los sistemas, etc.—, basándose en el principio de confianza en que toda información suministrada por los responsables, es íntegra, completa y veraz.

El alcance de la auditoría se limitó al cotejo de la información suministrada por la Dirección de Personal con la que surge del SARHA, en forma previa a su remisión a la Dirección Nacional de Gestión de Información y Política Salarial perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo y Modernización del Empleo Público de la Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado.

Los procedimientos de auditoría implementados incluyeron:

- **Confrontación:** Solicitud al Departamento de Personal la información de altas y bajas de personal adscripto producidas en el semestre bajo análisis y se relevaron los actos dispositivos del personal adscripto a efectos de verificar la correspondencia y validez de su inclusión en el régimen de adscripciones.
- **Comprobación:** Verificación de la inclusión en el SARHA de la totalidad del personal adscripto y se cotejó dicha consulta con la información aportada. Adicionalmente, se evaluó el grado de actualización de novedades por el Departamento de Personal de los agentes adscriptos en el sistema de información.

Considerando la materia auditable, no se han extraído muestras para llevar a cabo la presente auditoría. En consecuencia, la misma abarca la totalidad del universo auditable.

El período de ejecución de los procedimientos de auditoría se llevó a cabo entre el 01/07/2026 al 28/07/2026.

Se destaca que el presente no constituye un dictamen técnico y/o jurídico ni instrucción de servicio, los cuales deberán ser expedidos por las instancias de gestión competentes. Se procura poner en conocimiento de las áreas de gestión, desvíos o posibles desvíos para que éstas analicen si comparten esa calificación y, en su caso, decidan la adopción de cursos de acción correctivos, tomando en cuenta los sugeridos por la Unidad de Auditoría Interna, o si están dispuestas a asumir el riesgo que los mismos implican.

#### IV ACLARACIONES PREVIAS

---

El presente informe se encuentra referido a las observaciones, efectos y opiniones sobre el objeto de la tarea realizada hasta el 28 de julio de 2026 y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Las observaciones y/o hallazgos presentados en este informe corresponden a la situación observada al momento de realizar el trabajo. Al ser el control interno y su ejecución, aspectos dinámicos y dependientes en mayor o menor medida de factores humanos, existe un margen de riesgo que no puede ser cubierto en su totalidad.

Se deja constancia de que la presente auditoría tiene como objetivo principal la evaluación del sistema del control interno del proceso auditado, siendo las áreas auditadas, en el marco del sistema de control interno establecido por la Ley N° 24.156, las responsables de determinar los mecanismos de control adecuados a fin de prevenir, detectar y tratar las posibles actividades fraudulentas, así como de las investigaciones de carácter disciplinario.

Con la emisión del presente informe se procede al archivo de las actuaciones.

##### Reserva Documental

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 1°; 7° inciso a) y 32 inciso i), concordantes y complementarios de la Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, las actuaciones vinculadas a la presente auditoría, mantendrán el carácter de "Reservado", asignado por la Disposición N°08/2018 (AFIP), hasta la fecha en que sea incorporado en la base de datos del micrositio "Transparencia Activa" el Informe de Seguimiento Final o el último Informe de Auditoría correspondiente a la misma.

En tal sentido, hasta que se verifique dicha incorporación, el contenido de los Informes de Auditoría y de las actuaciones relacionadas a los mismos sólo serán de acceso pleno para las áreas auditadas, las áreas de las que ellas dependan y demás dependencias responsables de la regularización de los desvíos observados, incluidas las autoridades superiores del Organismo en función de sus competencias.

El acceso al contenido de los mismos por parte de una dependencia distinta, cuando existan motivos que justifiquen tal proceder, deberá ser expresamente habilitado por la Unidad de Auditoría Interna, a fin de evitar la indebida divulgación de la información vinculada con asuntos de criticidad institucional durante la sustanciación de la auditoría, con fundamento en lo normado en la disposición referida anteriormente.

En virtud de lo establecido en el artículo 32 inciso i) de la Ley N° 27.275, la publicación en el micrositio "Transparencia Activa" del último Informe de Auditoría de la auditoría en cuestión se efectuará con ajuste a las previsiones del artículo 8° de la citada ley, con estricto cumplimiento de los institutos de secreto fiscal (art. 101 Ley N° 11.683) y de esta dística (art. 10 Ley N° 17.622), y la protección de los datos personales sensibles (Ley N° 25.326); en función de lo instruido sobre el tema por la Sindicatura General de la Nación.

#### V MARCO DE REFERENCIA

---

El Decreto N° 639/2002 aprobó las Normas para el Trámite de Adscripciones de Personal. La adscripción es la desafectación de un agente de planta permanente de las tareas inherentes al cargo en que revista, para desempeñar transitoriamente en el país, dentro o fuera de su jurisdicción presupuestaria de revista, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales de algún organismo del ámbito nacional/provincial/municipal.

Las adscripciones tendrán como objeto responder a alguna de las siguientes situaciones:

1. Satisfacer necesidades de colaboración, asesoramiento o eventualmente dirección o supervisión en un organismo de la Administración Pública Nacional que no pueda resolverlas con personal propio.
2. Colaborar con dependencias de otro Poder del Estado Nacional o de los Gobiernos provinciales o municipales, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o del Ministerio Público.

Las adscripciones no podrán superar los trescientos sesenta y cinco (365) días corridos contados desde la fecha de vigencia del acto que las instrumente. En caso de existir causas de servicio que justifiquen la permanencia del agente involucrado más allá del plazo antes señalado, las autoridades que dispusieron la adscripción podrán tramitar el traslado o transferencia definitiva de dicho agente dentro de la órbita del Poder Ejecutivo Nacional. Podrá proceder ese traslado o transferencia siempre que se certifique que ello no resentirá el cumplimiento de la responsabilidad primaria o el desarrollo de las acciones establecidas para el organismo de origen.

Al respecto, cabe destacar que, el artículo 1 del Decreto 1006/2002 establece: "Exceptuase de las disposiciones del artículo 3º del Decreto N° 639 del 18 de abril de 2002 -Las adscripciones no podrán superar los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos- y del punto 5.3. del Anexo que se aprueba por el artículo 1º del mismo acto, en lo que respecta a la imposibilidad de que un agente sea puesto en comisión de servicio durante el transcurso del plazo mínimo de TRES (3) años contados desde la finalización de la adscripción anterior, al personal del MINISTERIO DE ECONOMIA, del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION y de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS que desarrolle o pase a desarrollar funciones en carácter de adscripto o en comisión de servicios en cualquiera de dichos ámbitos".

Los artículos 4º y 5º de la Resolución N° 84/2021 de la ex Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros establece que los titulares de las Unidades de Auditoría Interna de las jurisdicciones, organismos y entidades comprendidas en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 y sus modificatorios deben remitir a la Dirección Nacional de Gestión de Información y Política Salarial, la nómina de personal adscripto correspondiente al semestre transcurrido, antes del día QUINCE (15) de los meses de julio y enero de cada año, o primer día hábil subsiguiente si aquél fuera inhábil, y que la nómina de personal adscripto del semestre será remitida por el Sistema de Gestión Documental Electrónica GDE mediante el "Formulario de Comunicación de Adscripciones", acrónimo "FCCAS", sobre la base de las certificaciones que las unidades a cargo de las acciones de personal le remitan mediante Formularios de Certificación de Personal Adscripto, acrónimo "FCEP".

A partir del dictado del Decreto N° 644/2024 del 18/07/2024 (B.O. 19/07/2024), la mencionada Dirección Nacional de Gestión de Información y Política Salarial pasa a depender de la Subsecretaría de Desarrollo y Modernización del Empleo Público de la Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado.

## VI RELEVAMIENTOS, VERIFICACIONES Y/O CONSTATAIONES

Información obtenida de la consulta al SARHA Gerencial > Estructura > Análisis > Situación revista, al 08/06/2026:

| Situación de revista           | Cantidad | %      |
|--------------------------------|----------|--------|
| ADSCRIPTO                      | 5        | 0,027% |
| COMISION                       | 1        | 0,01%  |
| CONTRATADO                     | 28       | 0,15%  |
| DIF. DE HABERES INTERINO       | 10       | 0,05%  |
| INT. CON FUNCION DE JEFATURA   | 2.791    | 14,86% |
| INT. SIN FUNCION DE JEFATURA   | 653      | 3,48%  |
| INTIMACION JUBILATORIA - INT.  | 17       | 0,09%  |
| INTIMACION JUBILATORIA - TIT.  | 74       | 0,39%  |
| PROC.JUD.TRAM.- FUNCION        | 4        | 0,02%  |
| PROC.JUD.TRAM.- FUNCION (INT)  | 3        | 0,02%  |
| PROC.JUD.TRAM.- REINCORPORAC   | 3        | 0,02%  |
| PROC.JUD.TRAM.- TRASLADOS      | 2        | 0,01%  |
| PROC.JUD.TRAM.-INT.JUBILATORIA | 3        | 0,02%  |
| PROC.JUD.TRAM.-UPS TIT         | 1        | 0,01%  |
| RDU D.185/10 (AFIP) - TITULAR  | 12       | 0,06%  |
| TITULAR                        | 15.087   | 80,31% |
| TITULAR                        | 3        | 0,02%  |
| TITULAR CON FCION. DE JEFATURA | 81       | 0,43%  |

|              |               |                |
|--------------|---------------|----------------|
| TITULAR._    | 7             | 0,04%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>18.785</b> | <b>100,00%</b> |

El 02/07/2026 se solicitó al Departamento de Personal, mediante la NO-2026-02078909-ARCA-DEPCLE%DIAUIN, que informe respecto del personal adscripto, y las novedades producidas durante el primer semestre del 2026.

El 08/07/2026 el mencionado Departamento remitió vía correo electrónico la información oportunamente solicitada.

Atento a ello, esta Unidad de Auditoría Interna procedió a verificar la información brindada, analizándose los actos dispositivos del personal adscripto según el siguiente detalle:

| Agentes propios de ARCA adscriptos EN otras jurisdicciones u organismo |                             |                           |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                     |                     |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------|
| Nombre y Apellido                                                      | Acto Administrativo Vigente | Período de la Adscripción |            | Comentario                                                                                                                                                                                                                                                                           | Dependencia                                         | Estado              |
|                                                                        |                             | Desde                     | Hasta      |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                     |                     |
| [REDACTED]                                                             | [REDACTED]                  | 14/04/1998                | ----       | "... hasta que cesen las razones de servicio que motivaran el dictado de las Resoluciones invocadas ...".                                                                                                                                                                            | Ministerio de Economía.                             | Adscripción vigente |
| [REDACTED]                                                             | [REDACTED]                  | 07/12/2025                | 07/12/2026 | Dése por adscripto al contador público [REDACTED] perteneciente a la Planta Permanente de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO, en el TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN, a partir del 7 de diciembre de 2025 y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos. | Tribunal Fiscal de la Nación                        | Adscripción vigente |
| [REDACTED]                                                             | [REDACTED]                  | 13/10/2025                | 13/10/2026 | Adscribese, a partir de su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, en la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía a la agente [REDACTED]                                                                                        | Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía | Adscripción vigente |
| [REDACTED]                                                             | [REDACTED]                  | 11/09/2025                | 11/09/2026 | Adscribir, en el TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN para cumplir tareas en la Vocalía de la 17° Nominación, a la abogada [REDACTED]                                                                                                                                                        | Tribunal Fiscal de la Nación                        | Adscripción vigente |
| [REDACTED]                                                             | [REDACTED]                  | 14/08/2025                | 14/08/2026 | Adscribiren el TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN para cumplir tareas en la Vocalía de la 17° Nominación, a la abogada [REDACTED]                                                                                                                                                          | Tribunal Fiscal de la Nación                        | Adscripción vigente |

Al respecto, al evaluar el grado de actualización de novedades por el Departamento de Personal de los agentes adscriptos en el sistema SARHA, se visualizó que en los casos de los agentes: [REDACTED], no se encontraba incorporada la información de la adscripción a otro organismo en el módulo "Antecedente Laboral" / "Asignaciones Temporales".

A fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 84/2021 de la ex Secretaría de Gestión y Empleo Público, el 14/07/2026 mediante el [REDACTED] se remitió el formulario del sistema GDE denominados "FCCAS - Comunicación de Adscripciones" suscripto por el Director de la Dirección de Auditoría Interna a la Dirección Nacional de Sistemas y Estadísticas de Empleo Público y Política Salarial de la Subsecretaría de Desarrollo y Modernización del Empleo Público dependiente de la Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública perteneciente al Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado.

El 16/07/2026 mediante nota [REDACTED], se remitió a la mencionada Dirección dependiente del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado, la información por los cinco (5) agentes que se encontraban adscriptos prestando servicios en otras jurisdicciones. Se destaca que en el semestre bajo análisis no se produjo cese de ninguna adscripción.

En resumen, sobre total de 18.785 a agentes de esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero al 13/07/2026, cinco (5) se encontraban adscriptos en otros Organismos, representando el 0.027%. Se desempeñaban en los siguientes destinos:

- Uno (1) en el Ministerio de Economía.
- Tres (3) en el Tribunal Fiscal de la Nación.
- Uno (1) en la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía

## VII CONCLUSIÓN GENERAL

---

Habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 639/2002 y las Resoluciones Nros. 1/2001 y 84/2021, remitiéndose a la Dirección Nacional de Sistemas y Estadísticas de Empleo Público y Política Salarial del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado, el Formulario GDE "FCCAS - Comunicación de Adscripciones" suscripto por el Director de la Dirección de Auditoría Interna el 14/07/2026 y no quedando tareas pendientes por parte de esta instancia, una vez publicado el informe versión SIGEN en SISAC se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Como consecuencia del análisis integral de las cuestiones del presente cargo, se observó que no se encuentra cargada en el sistema SARHA la adscripción a otro organismo en el módulo "Antecedente Laboral" / "Asignaciones Temporales" en los casos de los agentes: [REDACTED].

Se sugiere recordar al área responsable que incorpore en el SARHA la adscripción a otro organismo en el módulo mencionado para aquellos agentes adscriptos que no la tengan registrada.

## ANEXO A

## NORMATIVA APLICABLE

|                   | Norma                                                                                                                                                                                                                                             | Vigencia   |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Normativa general | <b>RESOL-2023-206-APN-SIGEN</b> - Resolución SIGEN N.º300/2022 - Reglamentación.                                                                                                                                                                  | 04/04/2023 |
|                   | <b>RESOL-2022-300-APN-SIGEN</b> - Papeles de trabajo digitales.                                                                                                                                                                                   | 01/01/2023 |
|                   | <b>Resolución N° 172/2014 (SGN)</b> - Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional.                                                                                                                                        | 04/12/2014 |
|                   | <b>Resolución N° 36/2011 (SGN)</b> - Aprobación del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.                                                                                                                                   | 19/04/2011 |
|                   | <b>Resolución N° 152/2002 (SGN)</b> - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.                                                                                                                                                                  | 28/10/2002 |
|                   | <b>Disposición N° 61/2025 (ARCA)</b> - Estructura organizativa del área central de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero.                                                                                                                  | 09/06/2025 |
|                   | <b>Disposición N° 7/2019 (SDG AUI)</b> - Manual de Auditoría Interna V.6.2.                                                                                                                                                                       | 20/05/2019 |
|                   | <b>Instrucción General N° 1/2016 (AFIP)</b> - Tratamiento a observar por las unidades de estructura dependientes de la AFIP respecto de las actuaciones originadas en la Subdirección General de Auditoría Interna (Unidad de Auditoría Interna). | 01/03/2016 |
|                   | <b>Instrucción General N° 1/2017 (SDG AUI)</b> - Instrucción General (AFIP) N.º1/2016. Punto X - Opinión previa de Auditoría en la emisión de reglamentos y manuales de procedimientos.                                                           | 16/02/2017 |
|                   | <b>Instrucción General N° 1/2016 (SDG AUI)</b> - Instrucción General N.º01/2016 (AFIP). Su reglamentación por la SDG AUI, conforme Punto XI - Disp. Grales., Apartado 7.                                                                          | 09/03/2016 |

|                      | Norma                                                                                                                                                                                                                                                                               | Vigencia   |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Normativa específica | <b>Decreto N° 302/2025 (PEN)</b> - Decreto N° 50/2019. Modificación. Estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado.                                                                                       | 06/05/2025 |
|                      | <b>Decreto N° 644/2024 (PEN)</b> - procede transferir diversas unidades organizativas de la Jefatura de Gabinete de Ministros al Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado.                                                                                           | 19/07/2024 |
|                      | <b>Decreto N° 1006/2002 (PEN)</b> - Exceptuase de las "Normas para el Trámite de Adscripciones de Personal", establecidas por el Decreto N.º639/2002, al personal del Tribunal Fiscal de la Nación, de la Administración Federal de Ingresos Públicos y del Ministerio de Economía. | 13/06/2002 |
|                      | <b>Decreto N° 639/2002 (PEN)</b> - Apruébase las Normas para el Trámite de Adscripciones de Personal. Término. Competencia para disponer adscripciones. Restricciones. Traslados o transferencias. Control. Cese                                                                    | 22/04/2002 |
|                      | <b>Resolución N° 1/2001 (ex SGP)</b> - Se aprueba el Sistema de Información - Personal Adscripto.                                                                                                                                                                                   | 11/04/2001 |
|                      | <b>Resolución N° 84/2021</b> (Secretaría de Gestión y Empleo Público-JGM) - Sistema de Información - Personal Adscripto. Régimen de información.                                                                                                                                    | 03/08/2021 |
|                      | <b>Instructivo para la comunicación de adscripciones en el Sector Público Nacional.</b>                                                                                                                                                                                             | julio 2021 |

## ANEXO B

## EQUIPO DE AUDITORIA

| Cargo                                                    | (Título) Apellido y Nombre     |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Titular de la Unidad de Auditoría Interna                | C.P. DEMARCHI, Javier Darío    |
| Jefa del Departamento Planificación Control de Legalidad | Abog. COSTA Jorge              |
| Jefa de la División Auditoría de Cumplimiento Legal      | Abog. TROPEANO, Marcela Sandra |
| Supervisor Equipo DI AUIN1                               | C.P. SARRACINI, Juan Ignacio   |
| Auditores                                                | C.P. VIVERN, Rodrigo Alfonso   |

## ANEXO D

## COMUNICACIONES CON EL ÁREA AUDITADA:

## COMUNICACIONES ENVIADAS

| Área<br>Fecha                                                           | Comunicación                        | Asunto                                     | ¿El área auditada<br>respondió? (SI/NO) |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------|
| <b>Dirección de Personal</b>                                            |                                     |                                            |                                         |
| 02/07/2026                                                              | NO-2026-02078909-ARCA-DEPCLE#DIAUIN | Solicitud de información 1er Semestre 2026 | SI                                      |
| 07/07/2026                                                              | Correo electrónico S/N              | Recordatorio de solicitud de información   | SI                                      |
| <b>Dirección Nacional de Gestión de Información y Política Salarial</b> |                                     |                                            |                                         |
| 14/07/2026                                                              | IF-2026-02183677-ARCA-DIAUIN#ARCA   | FCCAS de Comunicación Adscriptos           | N/A                                     |
| 16/07/2026                                                              | NO-2026-02204765-ARCA-DEPCLE#DIAUIN | Comunicación de cumplimiento               | N/A                                     |

## COMUNICACIONES RECIBIDAS

| Área<br>Fecha                | Comunicación                                     | Asunto                                          |
|------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <b>Dirección de Personal</b> |                                                  |                                                 |
| 08/07/2026                   | Correo electrónico S/N con certificados adjuntos | Respuesta a NO-2026-02078909-ARCA-DEPCLE#DIAUIN |



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO  
2026 - Año de la Grandeza Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe Auditoría Reservado ARCA**

**Número:** IFUAI-2026-47-E-ARCA-DIAUIN#ARCA

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 25 de Agosto de 2026

**Referencia:** IAI PCP 01-2026 DI AUIN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by GDE ARCA  
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO,  
ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239  
Date: 2026.08.24 15:48:53 -03'00'

VIVERN, RODRIGO ALFONSO  
Auditor  
Equipo DI AUIN 1 (DV ADCL)  
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Digitally signed by GDE ARCA  
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO,  
ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239  
Date: 2026.08.24 16:11:33 -03'00'

SARRACINI, JUAN IGNACIO  
Supervisor  
División Auditoría de Cumplimiento Legal  
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Digitally signed by GDE ARCA  
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO,  
ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239  
Date: 2026.08.25 11:00:25 -03'00'

TROPEANO, MARCELA SANDRA  
Jefa de División  
División Auditoría de Cumplimiento Legal  
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Digitally signed by GDE ARCA  
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO,  
ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239  
Date: 2026.08.25 12:07:51 -03'00'

COSTA, JORGE  
Consejero Técnico A/C  
Departamento Planificación y Control de Legalidad  
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Digitally signed by GDE ARCA  
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO,  
ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239  
Date: 2026.08.25 17:29:56 -03'00'

DEMARCHI, JAVIER DARIO  
Director  
Dirección de Auditoría Interna  
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Digitally signed by GDE ARCA  
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO,  
ou=Subdirección General Institucional,  
serialNumber=CUIT 33693450239  
Date: 2026.08.25 17:29:59 -03'00'



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO  
2026 - Año de la Grandeza Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** PCP 01/2026 Adscriptos primer semestre 2026 Versión SIGEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.